

RESOLUCIÓN Nº 5984 /2014

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución del Servicio de iluminación de las actividades de la delegación de tradiciones populares (años 2014 a 2017). (EXP.SER.01.14).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 24 de junio de 2014, en la que constan que:

“La Mesa de contratación procedió EN ACTO NO PÚBLICO, a la formulación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos :

CLASIFICANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

Proposición nº 3	Presentada por ILUMINACIONES RIVAS, S.A. PUNTOS : 9,00
Proposición nº 2	Presentada por ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. PUNTOS : 8,99
Proposición nº 1	Presentada por PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. PUNTOS : 8,00

FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	ILUMINACIONES RIVAS, S.A.
CIF	A-14067052
PRECIO DEL CONTRATO	690.430,76 €
IVA	144.990,46 €
PRECIO TOTAL (IVA incluido)	835.421,22
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	9,00 PUNTOS

VARIANTES SELECCIONADAS

No se admiten.

MEJORAS SELECCIONADAS

Si se admiten, siendo las siguientes:

Mejora nº 1: Instalación de redes luminosas de microleds en los dos ficus centenarios de la entrada de Paseo Andalucía.

Mejora nº 2: Instalación de cortinas luminosas de microleds en balcones de Edificio Los Madrileños con fachada a Plaza de las Carmelitas.

Mejora nº 3: Instalación de cortinas luminosas de microleds en balcones de Tcia. De Alcaldía de Torre del Mar (C/ Abuelo de Torre del Mar) y Edificio de Urbanismo (C/ Poeta Joaquín Lobato) de Vélez Málaga.

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS

Al obtener la mayor puntuación en la suma de los criterios I, II y III del Anexo III.

Por las mejoras y prestaciones complementarias a las exigidas en el Pliego (sin costes adicionales para la Administración), siendo las siguientes:

1. Proporcionar la opción de instalar una portada monumental de 14,5 metros de altura para la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar. El diseño presentado para esta portada se refleja en documento adjunto a la oferta presentada.
2. Proporcionar la opción de instalar una portada monumental de 15 metros de altura para la Feria de San Miguel. El diseño presentado para esta portada se refleja en documento adjunto a la oferta presentada.
3. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Navidad. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
4. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
5. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Feria Real de San Miguel. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
6. Ofrecer la instalación de la Feria de Cajiz sin que suponga un incremento para el precio del contrato que nos ocupa. Esta instalación incluye la colocación de las tomas de corriente necesarias e iluminación de la Caseta Oficial (incluido camerinos y servicios), la instalación de 5 arcos de LED y el montaje de una línea de baja tensión de 300 metros de longitud aproximadamente para alimentación de la feria.
7. Ofrecer la opción de poder renovar los motivos de alumbrado durante la duración del presente contrato. Iluminaciones Rivas, S.A., a través de su personal, consensuará en el Excmo. Ayuntamiento los motivos a instalar en cada una de las celebraciones que comprende el presente contrato, ofreciendo así la posibilidad de renovar dichos motivos año tras año.
8. Colaborar con la cabalgata de Reyes Magos celebrada en Navidad, aportando 500 kgs. de caramelos para que sea repartidos a lo largo del recorrido de dicha cabalgata.
9. Colaborar en la edición de la revista de la Feria de San Miguel con la inserción de un anuncio.
10. Colaborar con la Real Feria de San Miguel ofreciendo la realización de un espectacular castillo de fuegos artificiales como clausura de dicho acto.
11. El diseño del boceto de los arcos y portada de Torre del Mar.

Por la mesa de contratación se propone que sea el órgano de contratación el que elija el diseño de arco y portada para la Feria de Vélez-Málaga, de entre los que el licitador propuso en su oferta.

Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 30 de junio de 2014, en la que constan que:

Constituida la Mesa de Contratación se procede EN ACTO NO PÚBLICO, y por orden de la Presidencia a la Apertura del Sobre "D" presentado por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo señalado, que incluye la Documentación Administrativa que acredita el cumplimiento de los REQUISITOS PREVIOS (Cláusula 11 del PCAP y a la calificación de dicha documentación.

Se califica la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, con el siguiente resultado:

Proposición nº 3	Presentada por : ILUMINACIONES RIVAS, S.A.
Calificación de la documentación	COMPLETA

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012.

HE RESUELTO

*.- **DECLARAR** válido el acto de licitación.

*.- **ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR**, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las prestaciones de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

CONTRATISTA	ILUMINACIONES RIVAS, S.A.
CIF	A-14067052
PRECIO DEL CONTRATO	690.430,76 €
IVA	144.990,46 €
PRECIO TOTAL (IVA incluido)	835.421,22
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	9,00 PUNTOS
VARIANTES SELECCIONADAS	
No se admiten.	

MEJORAS SELECCIONADAS

Si se admiten, siendo las siguientes:

Mejora nº 1: Instalación de redes luminosas de microleds en los dos ficus centenarios de la entrada de Paseo Andalucía.

Mejora nº 2: Instalación de cortinas luminosas de microleds en balcones de Edificio Los Madrileños con fachada a Plaza de las Carmelitas.

Mejora nº 3: Instalación de cortinas luminosas de microleds en balcones de Tcia. De Alcaldía de Torre del Mar (C/ Abuelo de Torre del Mar) y Edificio de Urbanismo (C/ Poeta Joaquín Lobato) de Vélez Málaga.

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS

Al obtener la mayor puntuación en la suma de los criterios I, II y III del Anexo III.

Por las mejoras y prestaciones complementarias a las exigidas en el Pliego (sin costes adicionales para la Administración), siendo las siguientes:

1. Proporcionar la opción de instalar una portada monumental de 14,5 metros de altura para la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar. El diseño presentado para esta portada se refleja en documento adjunto a la oferta presentada.
2. Proporcionar la opción de instalar una portada monumental de 15 metros de altura para la Feria de San Miguel. El diseño presentado para esta portada se refleja en documento adjunto a la oferta presentada.
3. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Navidad. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
4. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
5. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Feria Real de San Miguel. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
6. Ofrecer la instalación de la Feria de Cajiz sin que suponga un incremento para el precio del contrato que nos ocupa. Esta instalación incluye la colocación de las tomas de corriente necesarias e iluminación de la Caseta Oficial (incluido camerinos y servicios), la instalación de 5 arcos de LED y el montaje de una línea de baja tensión de 300 metros de longitud aproximadamente para alimentación de la feria.
7. Ofrecer la opción de poder renovar los motivos de alumbrado durante la duración del presente contrato. Iluminaciones Rivas, S.A., a través de su personal, consensuará en el Excmo. Ayuntamiento los motivos a instalar en cada una de las celebraciones que comprende el presente contrato, ofreciendo así la posibilidad de renovar dichos motivos año tras año.
8. Colaborar con la cabalgata de Reyes Magos celebrada en Navidad, aportando 500 kgs. de caramelos para que sea repartidos a lo largo del recorrido de dicha cabalgata.
9. Colaborar en la edición de la revista de la Feria de San Miguel con la inserción de un anuncio.
10. Colaborar con la Real Feria de San Miguel ofreciendo la realización de un espectacular castillo de fuegos artificiales como clausura de dicho acto.
11. El diseño del boceto de los arcos y portada de Torre del Mar.

***.- COMUNICAR** al adjudicatario que los diseños de arcos y portadas son los siguientes:

** Feria de Vélez-Málaga:*

Arco Opción 1 (Ref.: Nuevo Arco de Alumbrado 5 Módulos y Portada Opción 1.

** Feria de Torre del Mar.-*

Arco Opción 2 (Ref.: AF-44-45-46-47 Arco de Alumbrado 6 Piezas Motivos Alternos)
Portada Opción 1 (Ref.: PL-10 Pórtico de Alumbrado).

***.- COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

*** COMUNICAR** al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

***.- DESIGNAR como Responsable del Contrato** a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP al: Jefe de Sección de Electricidad y Alumbrado Público del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

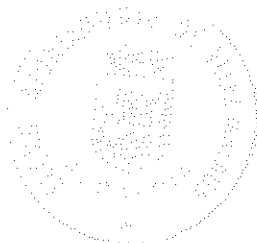
***.- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

***.- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

***.- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores**, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a 9 de julio de 2014.

EL ALCALDE,



Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla